



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0260-2017-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 20 de febrero de 2017, por don Jesús A. Gamarra Ramírez, docente asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jesús A. Gamarra Ramírez, docente principal a tiempo completo asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector apoyo económico para que asista al curso internacional sobre “Planificación Participativa”, organizado por el Instituto de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile del 03 al 07 de abril de 2017;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Jesús A. Gamarra Ramírez, docente principal a tiempo completo asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Jesús A. Gamarra Ramírez**, docente principal a tiempo completo asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, **una asignación económica de S/2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles), para que sufrague gastos que le ocasionará la asistencia al curso internacional sobre “Planificación Participativa”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Jesús A. Gamarra Ramírez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- **Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:R,VRAC,SG,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int Arch(2)
mpc.

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL